



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/007280-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez y Dña. Virginia Barcones Sanz, relativa a número de profesionales que faltan en la Gerencia de Salud de Área de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 350, de 19 de diciembre de 2017.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/006618, PE/006619, PE/006677, PE/006695, PE/006750, PE/006751, PE/006839, PE/006865, PE/006866, PE/006874, PE/006875, PE/006879, PE/006885, PE/006912, PE/006913, PE/006918, PE/006924 a PE/006927, PE/006929 a PE/006932, PE/006934 a PE/006950, PE/006960, PE/006964 a PE/006983, PE/006985, PE/006989, PE/006992, PE/007022, PE/007025 a PE/007031, PE/007036, PE/007038, PE/007042, PE/007043, PE/007045, PE/007046, PE/007050, PE/007052, PE/007053, PE/007055, PE/007058, PE/007061, PE/007066, PE/007068, PE/007069, PE/007072, PE/007074, PE/007081, PE/007082, PE/007084, PE/007086, PE/007087, PE/007090, PE/007092, PE/007098, PE/007102, PE/007103, PE/007108 a PE/007113, PE/007120, PE/007134, PE/007137 a PE/007139, PE/007142, PE/007148, PE/007152, PE/007155, PE/007158, PE/007160 a PE/007162, PE/007170 a PE/007176, PE/007179, PE/007180, PE/007184, PE/007188, PE/007199, PE/007200, PE/007203, PE/007226, PE/007227, PE/007229 a PE/007235, PE/007237 a PE/007240, PE/007243, PE/007246, PE/007251, PE/007254, PE/007255, PE/007259, PE/007268, PE/007273, PE/007278 a PE/007280, PE/007282, PE/007285, PE/007287, PE/007288, PE/007290 a PE/007292, PE/007321 a PE/007347, PE/007349, PE/007363 a PE/007365, PE/007368, PE/007370, PE/007373, PE/007386, PE/007393, PE/007399 a PE/007403, PE/007429, PE/007430 y PE/007473, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de enero de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0907280, formulada por D. Ángel Hernández Martínez y D.ª Virginia Barcones Sanz, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a la falta de profesionales en la Gerencia de Salud de Área de Soria.

La Gerencia de Salud de Área de Soria, al igual que el resto de las Gerencias de Salud de Área, dentro de su quehacer diario tiene que tomar decisiones con los recursos disponibles, e intenta gestionar de forma responsable y con criterios estrictamente poblacionales y de visión global del Área las incidencias que van surgiendo en el día a día, garantizando en todo caso una adecuada prestación sanitaria.



En septiembre de 2017, 420 profesionales prestaban sus servicios en la Gerencia de Atención Primaria de Soria y 1088 lo hacían en el ámbito de la Gerencia de Atención Especializada, números que apenas han variado a lo largo de la presente legislatura.

Además, hay que tener en cuenta que la provincia de Soria tiene la ratio más baja de tarjetas sanitarias asignadas por médico de familia en Atención Primaria de la Comunidad Autónoma, con 491 en 2016, muy por debajo de la media nacional, y que las competencias de esta especialidad permiten a estos profesionales proporcionar una amplia asistencia sanitaria a su población de referencia.

No obstante, se han tomado algunas medidas para mejorar esta asistencia. Por un lado, se ha autorizado la prolongación de la permanencia en el servicio activo de los licenciados especialistas en Medicina Familiar y Comunitaria que lo soliciten. Además, se ha cubierto un porcentaje alto de la tasa de reposición para proponer la inclusión de plazas de dicha categoría profesional en las Ofertas de Empleo Público.

Por otro lado, para facilitar el acceso a plazas de difícil cobertura, la disposición final decimosexta, apartado segundo, de la Ley 2/2017, de 4 de julio, de Medidas Tributarias y Administrativas, ha modificado el artículo 34.2 de la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León, y permite el acceso a la condición de personal estatutario temporal a las personas que no cumplan el requisito de la nacionalidad, en aquellos casos que estuviese acreditada la necesidad y urgencia de proveer la plaza y no existiesen aspirantes que cumplan con los requisitos.

Por último, se han ofertado plazas en el Complejo Asistencial de Soria, correspondientes a los procesos selectivos convocados en 2016, de las especialidades de Anatomía Patológica, Medicina Interna, Nefrología, Obstetricia y Ginecología, Cirugía General y Aparato Digestivo, Medicina Física y Rehabilitación, Radiodiagnóstico, Cardiología, Hematología y Hemoterapia y Anestesiología y Reanimación, así como plazas de médico de Urgencias Hospitalarias.

Valladolid, 11 de enero de 2017.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.<sup>a</sup> Sáez Aguado.